

12/07/17
Jed



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones

"Año del Desarrollo Agroforestal"

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE LE SOLICITA AL HONORABLE SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LA DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA LOS TERRENOS DEL SECTOR DE VILLA VERDE DE LA ROMANA. PROPONENTE AMARILIS SANTANA CEDANO.

EXPEDIENTE 00321-2017-PLO-SE

Esta iniciativa legislativa fue depositada el 22 de mayo de 2017, tomada en consideración y enviada a Comisiones el 24 de mayo del mismo año. Tiene por objeto solicitar al Presidente de la República, Licenciado Danilo Medina Sánchez, declarar de utilidad pública los terrenos del sector Villa Verde, ubicados en la provincia La Romana.

El sector Villa Verde es el barrio más grande de la provincia La Romana, fundado en 1967, donde viven más de 30,000 personas y hay unas 5,000 viviendas, además de iglesias, escuelas, centros médicos, comercios; en la actualidad la compañía denominada Ramón Morales, S.R.L, se adjudica la propiedad de los terrenos del citado sector, por lo que ha obtenido certificados de títulos de la gran mayoría de los solares y ha enviado intimación a pequeños y medianos comerciantes, para que en un plazo de 15 días desocupen los inmuebles que han ocupado por más de 40 años.

cf

Los habitantes del populoso sector se encuentran en una situación de desasosiego y perturbación, debido a las constantes amenazas de desalojo por parte de la compañía Ramón Morales, S.R.L. Con esta resolución se procura que el derecho a la propiedad, que es un derecho fundamental consagrado en la Constitución de la República, sea garantizado por el Estado dominicano, para evitar conflictos entre las partes involucradas. Por lo que, solicitamos que dichos terrenos sean declarados de utilidad pública, por el presidente de la República Lic. Danilo Medina Sánchez, a los fines de que le sean otorgados los títulos de propiedad definitivos gratuitos a los dueños de las mejoras, lo que les otorgaría seguridad jurídica.

aw



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Coordinación de Comisiones
"Año del Desarrollo Agroforestal"

Esta Comisión, luego de examinar el propósito fundamental de esta iniciativa y de la revisión de fondo y técnica legislativa, HA RESUELTO: rendir INFORME FAVORABLE a la misma, recomendando las siguientes modificaciones:

- Modificar el título para que en lo adelante se lea:

"Resolución que solicita la honorable presidente de la República, Lic. Danilo Medina Sánchez, declarar de utilidad pública los terrenos del sector de Villa Verde de la provincia La Romana".

- Renumerar los considerandos, para que se lean:

"CONSIDERANDO PRIMERO,
CONSIDERANDO SEGUNDO,
CONSIDERANDO TERCERO..."

- Modificar la parte dispositiva de la resolución para que en lo adelante se lea:

"PRIMERO: SOLICITAR al honorable señor presidente de la República Lic. Danilo Medina Sánchez, para que en virtud de sus atribuciones constitucionales, previo cumplimiento de las formalidades legales establecidas, proceda a declarar de utilidad pública los terrenos que actualmente ocupa el sector denominado Villa Verde, de la ciudad de La Romana.

SEGUNDO: COMUNICAR la presente resolución al presidente de la República Dominicana."

chf

GH



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Coordinación de Comisiones
"Año del Desarrollo Agroforestal"

El contenido del proyecto de Ley depositado que no ha sido modificado en este informe, se mantiene tal y como fue presentado. La Comisión solicita al Pleno Senatorial acoger las sugerencias de modificación descritas en este informe y la inclusión del mismo en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

Rubén Darío Cruz Ubiera
Presidente

Santiago José Zorrilla
Vicepresidente

Manuel De Jesús Güichardo
Miembro

Juan Olando Mercedes
Miembro

Amable Aristy Castro
Miembro

Charles Noel Mariotti Tapia
Secretario

Antonio Cruz Torres
Miembro

Aristides Victoria Yeb
Miembro

José Hazim Frappier
Miembro

12 de Julio 2017.
cv/.